REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00104-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Víctor Alonso Arguello Gallego
Sustanciación	746

Se requiere a la parte demandante, para que realice la notificación por aviso; en razón a que, la notificación personal no ha surtido efecto. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. "Desistimiento Tácito".

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 175 del 09 de N O V I E M B R E de 2022

GÓMEZ MORENO